

*[Large decorative flourish]*

Quanto Vno. me exponen en su Carta de 28 de Nov.  
 ultimo, sobre el adendo de haverse D. de esa Villa  
 a esa <sup>nia</sup> Villa, debo manifestarles en efectiva la san-  
 tidad de los 483324 d. 10 mrs. que les tengo avisado, me  
 la qual deben cubrir a la mayor brevedad, pues la  
 D. D. con que me alio me estrechan a ello,  
 sin que deba dilatarse el pago de dho descubierto  
 por causa de el curso particular q. el Sr. tie-  
 nen pendiente con el C. de Mayor que fue de esa  
 villa D. D. S. de Montañan procedente de Combe-  
 rio con el para la Reaudacion, respecto de q. es  
 Ayuntamiento es el responsable, y que asi esta  
 prebendo en la D. D. en que se le mandó sin  
 darse a V. sus cuentas, para lo q. siempre  
 tienen la accion de repetir contra el; en cuyo  
 supuesto espero traten de cubrir su adendo pron-  
 tamente, pues celo conexas me bexi en la pre-  
 sion de despachar el premio para ello a efecto  
 de q. se verifig. la cobranza q. me esta encargada.  
 Dios que al Em. ma. Justicia  
 de la D. de 1803.

*[Signature]*  
 Antonio Montenegro

D. D. a D. D. de la villa de Cezgin  
 y de la villa de Cezgin

y de la villa de Cezgin, y de la villa de Cezgin

